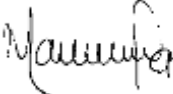


Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 7305540890022016-00165
Demandante: Natalia Montero Gómez
Demandado: Fernando Mauricio Medina

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, tres de mayo de abril de dos mil veintidós. Se allegó oficio respecto a la medida cautelar fijada, de la Secretaria de Movilidad de Ibagué, Tolima. Lo anterior señor Juez, para los fines que estime pertinentes.



MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, tres de mayo del dos veintidós.

Dentro del proceso ejecutivo iniciado por Natalia Montero, quien actúa a través de apoderado judicial, contra Fernando Mauricio Medina, se allegó respuesta de la Secretaría de Movilidad de Ibagué, Tolima, frente a la solicitud de secuestro del vehículo; al respecto se considera:

Incorporar al presente asunto y poner conocimiento la respuesta entregada por la aludida entidad, en la que informan que se remitió la diligencia a la Inspección Permanente de Policía de esa ciudad, por competencia.

NOTIFIQUESE.



El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No. 027
Hoy 4 de mayo de 2022